Información Registral expedida por:

MARTA AMAT GARRIDO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD CARTAGENA 3

Calle Mayor, 36-2º
30201 - CARTAGENA (MURCIA)
Teléfono: 968508456
Fax: 968507688
Correo electrónico: cartagena3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67UC22H0**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 224/2015-26071308481478880***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº3

Peticionario: **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**
Interés legítimo: **Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones**

DESCRIPCION DE LA FINCA

NUM. PETICION: **F67UC22H0**
FINCA DE FUENTE-ALAMO Nº: 50873
CODIGO REGISTRAL UNICO: 30035000381812
URBANA.- FINCA NUMERO CUATRO.- VIVIENDA DUPLEX, tipo D, sita en término de Fuente Alamo de Murcia, diputación de Cuevas de Reyllo, paraje de Los Cánovas. Está compuesta en planta baja de salón comedor, baño, cocina, dormitorio, escalera, porche, y un patio descubierto a su espalda y en planta alta se distribuye en escalera, distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. La superficie total construida en planta baja es de sesenta y seis metros, cuarenta decímetros cuadrados y en planta primera de setenta y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. El patio ocupa una superficie de diecisiete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Y el garaje en planta baja ocupa una superficie construida de catorce metros setenta y ocho decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda sin incluir el garaje es de **ciento cuarenta y tres metros, cinco decímetros cuadrados**. Linda, tomando su entrada por calle Las Escuelas, derecha entrando finca número cinco; izquierda, finca número tres; y fondo, patio de las fincas números uno y dos. **CUOTA.- 20%**

TITULARIDAD

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GARCIA AMADOR, EULOGIA	23.251.216-X	2928	570	128	3

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA, autorizada por el/la notario/a DON JOSÉ ANTONIO LOZANO OLMOS, FUENTE ALAMO DE MURCIA, el día 18/03/2008

CARGAS

- Por procedencia: Sujeta a las reglas y limitaciones contenidas en los estatutos de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte.

- Propia:

HIPOTECA de la inscripción 2ª a favor de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, para responder de 128.000,00 euros de principal; intereses ordinarios, por un total de 4.930,56 euros; intereses de demora por un total de 26.311,68 euros; unas costas y gastos judiciales de 14.210,00 euros.

Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON JESÚS DE LA FUENTE GALÁN, de CARTAGENA, el día 09/05/06. Expedida con fecha 30 de septiembre de 2015 certificación de dominio y cargas para el procedimiento seguido en el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Cartagena, ejecución hipotecaria nº 227/2015.

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 5ª, a favor de **PROMONTORIA BACKGAMMON DESIGNATED ACTIVITY COMPANY.** En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo de Madrid, el día cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, número de protocolo 1114/2024.

- Propia:
Nota de afección fiscal por plazo de 5 años al margen de la inscripción 5, correspondiente al Impuesto Transmisiones / Actos Jurídicos documentados **Fecha de alta de la afección: 27/05/2024 .**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

PUBLICIDAD INFORMATIVA

NOTA: Conforme a los arts. 207 y 229 del Decreto 118/1973, de 12 de Enero, se hace constar que con fecha 9/10/92 se aprobaron las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Occidental del Campo de Cartagena, Sector V, Subperímetro, Sectores Hidraúlicos I, II y III, lo que se hace constar dado el efecto de subrogación real de la concentración que opera sobre las nuevas fincas de reemplazo sin cancelación de las titularidades de las antiguas parcelas de procedencia.



AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día trece de julio del año dos mil veintiséis antes de la apertura del diario.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el CATASTRO (art. 10.4 de la Ley Hipotecaria).
La constancia en su caso de la referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo

más que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (Resolución de la D.G.R.H. de 2 de junio de 2.012).

----------ADVERTENCIAS----------

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARTAGENA 3 a día catorce de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2300352819AEE87A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).